

Fecha: 14 de abril de 2024

**PUBLICACIÓN INTERNA No. 022 de 2024**

**PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO**

La Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, informa a los funcionarios de carrera administrativa que dentro de su planta de personal se encuentra vacante el siguiente empleo:

- DENOMINACIÓN:** Profesional Universitario – Código 2044 - Grado 06
- DEPENDENCIA:** Secretaria General
- GRUPO ESPECÍFICO:** Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano
- UBICACIÓN DE LA VACANTE:** Bogotá
- TIPO DE VACANTE:** Definitiva
- MANUAL DE FUNCIONES:** Resolución No. 0257 de 02 de marzo de 2022 – Ref. No. 306

**PROPÓSITO DEL EMPLEO:** Realizar las actividades necesarias para la implementación, desarrollo, seguimiento y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del IDEAM y ser responsable del sistema conforme a la normativa vigente

PERFIL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Título de formación profesional en disciplinas académicas, con licencia en seguridad y salud en el trabajo en carreras de: Administración de riesgos, Seguridad y salud en el trabajo, Administración de la Seguridad y salud en el trabajo, Ingeniería en seguridad y salud en el trabajo, Administración en seguridad y salud en el trabajo, profesional en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, profesional en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Administración integral de riesgos de seguridad y salud en el trabajo, profesional seguridad y salud en el trabajo, profesional en administración en seguridad y salud en el trabajo. 2. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley. 3. Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	1. Quince (15) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo
ALTERNATIVA	
1. Título de formación profesional en disciplinas académicas, con licencia en seguridad y salud en el trabajo en carreras de los Núcleos básico del conocimiento en: Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. 2. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. 3. Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	1. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo

Así las cosas, con el propósito de proveer transitoriamente el empleo denominado **Profesional Universitario – Código 2044 - Grado 06** del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano del IDEAM procedió a revisar las hojas de vida en orden descendente de los funcionarios de carrera que dentro de la planta de personal se desempeñan en el nivel inmediatamente inferior del nivel Técnico, que cuentan con Evaluación del Desempeño Laboral – EDL en el nivel Sobresaliente y sin sanción disciplinaria en el último año, para determinar si igualmente cumplen con los requisitos de estudio y experiencia requeridos por el manual del funciones para acreditar el derecho a encargo, concluyéndose lo siguiente:

CIUDAD	C.C	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA ACTUAL	EMPLEO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	OBSERVACIONES
Bogotá	80.070.734	PINEDA CASTAÑEDA JOSE ANDRES	SUBDIRECCION DE METEOROLOGIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 16	100	NO	<b>NO CUMPLE</b> debido a que <b>NO</b> cuenta con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Curso de SG-SST - Cincuenta (50) horas
Bogotá	91.486.973	GOMEZ RONDEROS JAVIER	SUBDIRECCION DE METEOROLOGIA	PRONÓSTICADOR 3116 16	98.08	NO	<b>NO CUMPLE</b> debido a que <b>NO</b> cuenta con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo

CIUDAD	C.C	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA ACTUAL	EMPLEO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	OBSERVACIONES
							y Curso de SG-SST - Cincuenta (50) horas
Bucaramanga	63.538.297	CADENA PARRA SILVIA JULIANA	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	CONTRATISTA 167- 2018	99	NO	<b>NO CUMPLE</b> debido a que <b>NO</b> cuenta con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Curso de SG-SST - Cincuenta (50) horas
Neiva	7.723.280	OCAMPO AFANADOR JUAN RODRIGO	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 10	100	NO	<b>NO CUMPLE</b> debido a que <b>NO</b> cuenta con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Curso de SG-SST - Cincuenta (50) horas
Valledupar	77.191.192	QUIROZ MAESTRE RANFFY JOSE	GRUPO DE METEOROLOGIA	OBSERVADOR DE SUPERFICIE 3105 8	99	NO	<b>NO CUMPLE</b> debido a que <b>NO</b> cuenta con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Curso de SG-SST - Cincuenta (50) horas

A su vez, se informa a continuación los funcionarios de carrera administrativa que culminaron su periodo de prueba a 31 de marzo de 2024, quienes desempeñan empleos de nivel inferior al cual se está ofertando, que a la fecha cuentan con Evaluación del Desempeño Laboral – EDL en nivel Sobresaliente correspondiente a su PERIODO DE PRUEBA y no registran sanción disciplinaria en el último año. Lo anterior, para determinar si cumplen con lo exigido en el manual de funciones para acreditar el derecho a encargo en caso de que los funcionarios mencionados primeramente no manifiesten interés en el empleo, concluyéndose lo siguiente:

CIUDAD	C.C	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA ACTUAL	EMPLEO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	OBSERVACIONES
Bogotá	1.049.628.702	MORENO ARIAS ANA LUCIA	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	PROFESIONAL UNVIERSITARIO 2044 05	99	NO	<b>NO CUMPLE</b> debido a que <b>NO</b> cuenta con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Curso de SG-SST - Cincuenta (50) horas
Bogotá	1.104.698.308	BERMUDEZ GONZALEZ JHON FREDY	OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICOS Y ALERTAS	PROFESIONAL UNVIERSITARIO 2044 04	98.3	NO	<b>NO CUMPLE</b> debido a que <b>NO</b> cuenta con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Curso de SG-SST - Cincuenta (50) horas
Bogotá	1.013.663.336	VALDERRAMA ARISTIZABAL MARIANA	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 14		NO	<b>NO CUMPLE</b> debido a que <b>NO</b> cuenta con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Curso de SG-SST - Cincuenta (50) horas
Bogotá	60.345.647	TAMARA OMAÑA IGNACIA	SUBDIRECCION DE METEOROLOGIA	AUXILIAR DE PRONOSTICO 3046 12	98	NO	<b>NO CUMPLE</b> debido a que <b>NO</b> cuenta con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Curso de SG-SST - Cincuenta (50) horas

De conformidad con el análisis realizado a los funcionarios con derechos de carrera administrativa, se pudo concluir que ningún funcionario, cumple con la totalidad de los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, esto es, EDL en el nivel Sobresaliente, no sanción disciplinaria en el último año y los requisitos de estudio y experiencia dispuestos en el Manual de Funciones del empleo a proveer transitoriamente, se solicita a la citada funcionaria manifestar al correo electrónico [procesoen cargos@ideam.gov.co](mailto:procesoen cargos@ideam.gov.co) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la presente publicación su aceptación o no al posible derecho preferencial de encargo.

#### OBSERVACIÓN:

Los funcionarios con derechos de carrera administrativa que consideren cumplir con el perfil requerido para el desempeño del empleo ofertado, podrán presentar las observaciones correspondientes en un término de tres (3) días hábiles siguientes de la fecha de la presente publicación.

En relación con los funcionarios que se encuentran en periodo de prueba se informa que no se incluyen en el análisis de encargo realizado hasta tanto no superen el periodo de prueba y adquieran derechos de carrera administrativa.

En el evento que varios funcionarios de un mismo grado manifiesten interés se procederá a efectuar desempate entre los mismos teniendo en cuenta los criterios de la Resolución 0710 del 15 de julio de 2021.

La postulación por sí misma no implica el derecho a ser nombrado en el cargo. Una vez emitido el acto administrativo que efectúa el nombramiento en encargo, el funcionario que considere ostentar el mejor derecho tendrá un término de diez (10) días hábiles para presentar la reclamación por encargo ante la comisión de personal en concordancia con el Decreto 760 del 2005 y la Circular No. 20191000000127 del 24 de septiembre de 2019.

**JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW**  
Secretario General

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Proyectó	Viviana Alejandra Forero Padilla	Profesional Universitario del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	<i>Viviana Forero</i>
Revisó	Angela María Betín García	Coordinadora del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	<i>Angela María Betín García</i>
Revisó	Natalia Torres Garzón	Contratista Secretaria General	<i>NT</i>